

COMUNICACIÓN AL INTERESADO

La presente solicitud tiene por objeto inscribir en el Registro de Marcas el cambio de dirección del titular de los signos distintivos identificados como “registros afectados” en el impreso de solicitud. El plazo máximo para la resolución y notificación de esta solicitud es de 6 meses si en su tramitación no sufriera ningún suspenso, o de 8 meses si concurriera esta circunstancia. Transcurridos estos plazos sin notificación de la resolución, podrá entenderse desestimada dicha solicitud por silencio administrativo.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir de la fecha que figure impresa como fecha de presentación de la presente solicitud en la copia entregada al solicitante como justificante de presentación.

Si la solicitud no hubiera sido presentada directamente ante la OEPM, la fecha a tomar en consideración será la de recepción de la solicitud en la OEPM. Esta fecha le será comunicada oportunamente.

Si se necesitara información sobre la tramitación de este expediente, podrá solicitarse indicándose el “número de solicitud” que consta en el cajetín correspondiente del recibo de presentación, llamando al teléfono 902 157 530 o personándose en las oficinas de este Organismo, sitas en Madrid, Pº Castellana, nº 75. Los datos de los registros afectados por la solicitud de inscripción de cesión son consultables en la página de INTERNET www.oepm.es (Bases de datos – EXPEDIENTES).

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID.

FINALIDAD Tramitación del expediente y publicidad registral. **LEGITIMACIÓN** Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 17/2001 de Marcas y Ley 24/2015 de Patentes.

DESTINATARIOS El nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, de su representante, así como su dirección postal se inscribirán en el Registro de Marcas y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico

. **INFORMACIÓN ADICIONAL**